Gualaquiza, 26 de marzo del 2018

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSGUAQUIZ S.A
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y estatutos de la compañía, me permito someter a su consideración el presente informe acerca de las actividades desarrolladas por la Compañía Transguaquiz S.A. durante el ejercicio económico de 2017.

En la compañía al revisar los distintos documentos contables con sus respectivos anexos, he podido observar que se está cumpliendo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias tanto por parte del Gerente General como por la Junta General de Accionistas, la forma como se ha contabilizado cada uno las transacciones de la empresa, además agradeciendo al personal por la facilitación de los documentos para mi revisión.

Conforme a lo establecido se ha dado cumplimiento de los procedimientos de control interno de la compañía.

Conjuntamente con el comisario Suplente se ha revisado Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Carpetas y documentos contables todavía falta a que se lleve y se custodien con cumplimiento de las diferentes disposiciones legales vigentes en su momento que ocurren los cambios de libros de acciones.

Los estados financieros esto es Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambio de Patrimonio y Flujo de Efectivo se han preparado de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados promulgados por la Superintendencia de Compañías.

Si bien en este año ha existido el ingreso de socios, quienes han efectuado su aporte en efectivo para aumentar los ingresos de la compañía, la misma como se puede observar en el Estado de resultados ha tenido una ganancia.

Recomiendo que para el año 2018, se trate de cumplir a tiempo los pagos al SRI, IESS se trate de llevar de la mejor manera las fichas de los accionistas los libros de acciones de la Compañía al momento de existir cambios se los haga de manera oportuna para así evitar multas de las entidades competentes.

Se recomienda tomar en cuenta el reglamento interno de la compañía parte DEL GERENTE.- ART. 35 Podrá tener en caja, el dinero en efectivo, hasta el monto de 200,00 y efectuara gastos que no se sobrepasen del valor determinado. Caso contrario autorizar la Asamblea General.
Art. 36 El Gerente tendrá precaución de todo comprobante de egreso de caja lleve adjunto la planilla de liquidación o factura con su respectiva proforma que justifique el egreso.

Recomendaciones: toda información de la compañía desde su creación debe reposar en archivos en la oficina.
Que mejoren las relaciones humanas entre compañeros sobre todo de quienes están al frente de la administración.

De los señores Accionistas:

Edith Brito Ordóñez
Comisario.